

7125/2019

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las catorce horas con veintinueve minutos del día ocho de agosto del dos mil diecinueve.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **N°7125/2019**, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por la solicitante [REDACTED] [REDACTED] quien se identifica con Documento Único de Identidad [REDACTED] [REDACTED] ha solicitado la entrega de la información referente a: **“Solicito detalle de incremento salarial e incremento en prestaciones económicas (lentes, alimentación y transporte, confecciones u otras), que han recibido los empleados del Seguro Social desde 2015 a la fecha”**; Hace las siguientes **Valoraciones**:

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante la Jefatura de la Unidad de Recursos Humanos del ISSS, a fin de que facilitara el acceso a la misma.

Que de acuerdo a la información solicitada la Unidad de Recursos Humanos, remitió la siguiente respuesta conforme a lo solicitado: ANTEOJOS PARA TRABAJADORES, SEGURO DE VIDA, AYUDA EN CASO DE MUERTE y PRECIOS PARA CONFECCION DE UNIFORME de dos mil quince a la fecha no han sufrido incremento. SALARIO incremento de \$80 dólares desde el dos mil quince a la fecha (siendo proporcional para quienes laboran en jornadas menores a ocho horas), ALIMENTACION Y TRANSPORTE de dos mil quince a la fecha no ha sufrido incremento y AYUDA EDUCACION INICIAL PARA HIJOS DE EMPLEADOS PERMANENTES (16 SEMANAS A 6 AÑOS) \$25.00 dólares

Que la información solicitada es de carácter público, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 61, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **Resuelve**:

**Entréguese**: a la peticionaria la información detallada en la presente resolución.

**Notifíquese** por medio de correo electrónico.

  
**Licda. Ena Violeta Mirón Córdón**  
**Oficial de Información ISSS**  
O.L.

